



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 21 -2025-GM-MDP/T

Pocollay, 04 FEB. 2025

### VISTOS:

El informe N° 116-2025-OGRRHH-OGA-MDP/T de fecha 30 de enero del 2025 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; informe N° 81-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 29 de enero del 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 119-2025-GM-MDP-T de fecha 28 de enero del 2025 de la Gerencia Municipal; Informe N° 0059-2025-OGPPMPI/MDP-T de fecha 23 de enero del 2025 del Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con informe técnico N° 000696-2022-SERVIR-GPGSC, menciona que de acuerdo con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es una acción administrativa temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, mediante informe N° 0059-2025-OGPPMPI/MDP-T el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, propone al especialista en inversiones Ing. Hugo Mamani Vilca, para que le encargue la Oficina de Programación Multianual de Inversiones con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025.

Que, mediante memorandum N° 119-2025-GM-MDP-T del Gerente Municipal, dispone se sirva emitir el proyecto de resolución de gerencia municipal, respecto a la adecuación de la encargatura del cargo funcional al Ing. Hugo Mamani Vilca, encargando las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, en adición a sus funciones como especialista de inversiones, con eficacia al 13 de enero del 2025.

Que, mediante informe N° 116-2025-OGRRHH-OGA-MDP/T la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa, que habiéndose realizado la evaluación correspondiente del Ing. HUGO MAMANI VILCA, quien se desempeña actualmente las funciones de Especialista nivel 2 – Personal III, bajo el régimen laboral D.L. N° 276, para proyecto de inversión, cumpliendo funciones de carácter temporal contrastado con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, se concluye que el profesional antes referido, cumple con el perfil profesional para la OPMI, requerido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y el Formato N° 01-A.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP y el visto bueno de la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025, al Ing. HUGO MAMANI VILCA las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, adscrita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, en adición a sus funciones como especialista nivel 2 – personal III.



MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL  
POCOLLAY

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### Nº 21 -2025-GM-MDP/T

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto cualquier acto administrativo, que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la notificación de la presente resolución al Ing. HUGO MAMANI VILCA.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE** con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para conocimiento y al encargado de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
OGPPMPI  
OGA  
OGRH (02)  
OGAJ  
UFITD  
INTERESADO

4404